ción del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión aérea, circunvalación y una derivación en Andorra (Teruel), por construcción de una nueva carretera Alcorisa-Lécera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión en el paraje «La Oya», en Andorra, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 1.033 metros de longitud la línea principal y 219 metros de longitud la línea derivación.

Tensión nominal: 15 KV.
Potencia de transporte: 4.000 KVA.
Conductores: Cables aluminio-acero, tipo LA-78, de 78,60 milímetros cuadrados de sección, y tipo LA-56, de 54,50 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Origen de la línea principal: Centro transformador número 7 existente.
Final: Apoyo número 5, que entronca con la línea a centro transformador número 4.
Origen de la línea derivación: Apoyo número 6 de la línea principal en proyecto.
Final de la línea derivación: Centro transformador número 3 existente.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 24 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.838-D.

27542 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se notifica a la Compañía EIOSA la rescisión del contrato de las obras de construcción de 50 viviendas en Vencillón (Huesca).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.° del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía EIOSA, cuyo último domicilio conocido era el de calle Muntaner, números 281-283, de Barcelona, que este Departamento, por resolución del día 5 de noviembre de 1984, ha acordado rescindir el contrato, con pérdida de la fianza definitiva e indemnización de daños y perjuicios, suscrito con aquella Compañía para la construcción de 50 viviendas en Vencillón (Huesca).

La liquidación de las obras asciende a cuatro millones veintidós *mil setecientas sesenta y cinco (4.022.765) pesetas.*

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1984.—El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, Amador Ortiz Menarguez. 15.399-E.

EXTREMADURA

27543 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1984, de la Dirección General de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria y Energía, a petición de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, número 11, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglametarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Guadiana, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siuientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 60, LAT «Central Cijara-Central Orellana».
Final: Apoyo 63, misma línea.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,169.
Tesión de servicio: 132 V.
Conductores: Aluminio-acero 2 por 3 por 281,1 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Porcelana.
Emplazamiento: Embalse Guadalupejo en Valdecaballeros.
Finalidad de la instalación: Desvío de línea existente por construcción de embalse.
Presupuesto: 4.493.834 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 13.64,/11.649.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de octubre de 1984.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—18.188-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

27544 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I. 6.337, expediente 1.097-CL).*

Visto el expediente 1.097-C L, incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, en nombre y representación del mismo, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de dos líneas eléctricas y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de un solo circuito a 13,2/20 KV, con cable de aluminio tipo P 3P-FV, de 150 milímetros cuadrados de sección para 12/20 KV, con una longitud de 185 metros, con origen en el C. T. de General Aranda, discurriendo por las calles Maravillas, Isaac G. de Quirós, S. Martín y Cuchillo, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V, que se instalará en la calle del Cuchillo, en Valencia de Don Juan.

Una línea subterránea de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de aluminio, tipo DHV-12/20 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección, variante de la actual línea aérea al centro transformador de General Aranda, con origen en el apoyo de la línea aérea y 70 metros de recorrido por la plaza del Cubarro, enlazando con la línea subterránea al C. T. del General Aranda, en Valencia de Don Juan (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.109-15.